

AVISO DE CONTRATACION FUTURA
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON LICENCIANTE UOP

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura de “Servicio de Asistencia Técnica con Licenciante UOP”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Abreviada/Contrataciones Internacionales.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficinas Refinería Talara.
- Plazo estimado de Convocatoria: Marzo - Abril 2022
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Abril - Mayo 2022.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones / Jefatura Técnica y Contrataciones Talara – Gerencia Dpto. Logística en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A. / Operaciones ubicado en Talara.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de Asistencia Técnica con Licenciante UOP”.

1.2. Sistema de Contratación:

Sistema de contratación Mixta

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 5 años.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio de Asistencia Técnica estará conformado por dos componentes: Asistencia técnica regular y Asistencia técnica Adicional.

La Asistencia técnica regular deberá abarcar lo siguiente:

- a. Tres (03) Visitas por año contractual del representante de la Licenciante a las Instalaciones de Petroperu – Refinería Talara, para consultar con el personal de la Licenciante.
- b. Atención de consulta general del Licenciante en las oficinas del Licenciante durante un máximo de [150] horas por año contractual.
- c. El Licenciante proporcionará acceso al Monitor de Procesos, cuando esté disponible.
- d. El Licenciante proporcionará 2 (dos) Revisiones de Datos por Año Contractual para la Unidad de Proceso de FCC en funcionamiento. El Licenciante informará a Petroperu – Refinería Talara del contenido y el formato requeridos de los datos que debe proporcionar Petroperu – Refinería Talara.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- e. Tres (02) Visitas de cinco días por cada visita por año contractual del especialista en servicios tecnológicos del Licenciante, según lo acordado y programado mutuamente, estas visitas serán a las Instalaciones de Petroperu – Refinería Talara para consultar con el personal de la Compañía sobre el funcionamiento de la Unidad de Proceso FCC de la Compañía.

La Asistencia técnica adicional podría abarcar lo siguiente:

- a. Servicios de Inspección en las Instalaciones de Petroperu – Refinería Talara o en otro lugar acordado mutuamente.
- b. Servicios de los asesores técnicos de El Licenciante en las instalaciones de Petroperu – Refinería Talara para asesorar a Petroperu – Refinería Talara sobre diversas cuestiones y procedimientos operativos.
- c. Servicios de revisión de datos en las instalaciones de El Licenciante para evaluar el funcionamiento del equipo de procesamiento.
- d. Servicios de análisis de laboratorio en las instalaciones de El Licenciante para analizar y probar muestras de existencias de carga, productos y otros materiales que puedan ayudar a Petroperu – Refinería Talara a determinar, cuantificar y mejorar el funcionamiento del Equipo de Procesamiento.
- e. Visitas de especialistas en las instalaciones de Petroperu – Refinería Talara para asesorar a la misma sobre diversos temas de funcionamiento.
- f. El Licenciante proporcionará los servicios del personal de El Licenciante que sea necesario para revisar las operaciones de Petroperu – Refinería Talara, realizar estudios económicos y hacer recomendaciones para mejorar o renovar el Equipo de Procesamiento.
- g. El Licenciante preparará y suministrará especificaciones de diseño de ingeniería y diseños detallados para mejorar o modernizar el Equipo de Procesamiento; y consultará con Petroperu – Refinería Talara respecto a la compra y envío de materiales y equipos por cuenta de Petroperu – Refinería Talara, inspeccionará en las fuentes de suministro los materiales y equipos recomendados por El Licenciante para su inspección.
- h. El Licenciante proporcionará programas de Servicios de Formación dirigidos a establecer y mejorar las habilidades de operación y gestión de la Compañía.
- i. El Licenciante proporcionará cualquier otro servicio que El Licenciante y Petroperu – Refinería Talara puedan acordar por escrito.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.1. DEL CONTRATISTA DE SERVICIO:

3.1.1. Experiencia.

La CONTRATISTA deberá ser la Licenciante para los procesos: Craqueo Catalítico Fluidizado, Merox Caustico (TKT), Sistema de Oxidación Térmico (OX).

La CONTRATISTA deberá contar un amplio panorama del refinamiento y ser capaz de proporcionar comentarios confiables y comprobados con una amplia gama de servicios, entre estos deben cubrir, optimización de procedimientos operativos, análisis de rendimiento y operación de la unidad referenciada en el presente documento, así como también la asistencia en campo, revisión de equipos críticos desde el punto de vista del diseño de procesos, así como estudios de optimización y modernización.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

3.2. DEL PERSONAL.

Los especialistas del Licenciante encargados de efectuar la asistencia técnica deberán contar con experiencia en el monitoreo para operación, análisis de desempeño, resolución de problemas, seguimiento, inspección, mantenimiento y otros servicios de campo para los procesos: Craqueo Catalítico Fluidizado, Merox Caustico (TKT), Sistema de Oxidación Térmico (OX).

Se debe considerar además que todo el personal requerido debe tener dominio del idioma inglés y/o español.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO

V. LUGAR DE EJECUCIÓN/ ENTREGA

El servicio será ejecutado de manera remota desde las oficinas del CONTRATISTA y de forma presencial en las instalaciones de Refinería Talara cuando PETROPERÚ lo requiera o acuerde con el CONTRATISTA.

VI. PÓLIZAS:

El Contratista es responsable de contratar y mantener vigente durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguro y coberturas que por ley le competen a su actividad.

VII. GARANTÍAS:

7.1. Garantías de fiel cumplimiento.

El contratista presentará una carta fianza como garantía de fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, y tendrá una vigencia durante todo el periodo de prestación de servicio y hasta un mes posterior a la recepción del servicio a cargo de la contratista.

La devolución de la carta fianza se realizará después de un mes de recibido conforme al servicio.

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.